

## VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Rectoral Nro. 624/20 que recomienda a las unidades académicas de la U.N.C. conformar Comités de Emergencia previstos en el Protocolo Básico Preventivo aprobado por resolución rectoral Nro. 562/20 y modificatorias;

La Resolución Decanal 363/20 que crea el Comité de Emergencia de la FFyH.

## Y CONSIDERANDO:

Que la resolución decanal 363/20 establece en su artículo 2° la creación de una Comisión *ad hoc* del Honorable Consejo Directivo de la FFyH.

Que la mencionada resolución dispone la incorporación de la representación del Honorable Consejo Directivo por la pluralidad de listas que lo componen, más allá de criterios de proporcionalidad de votos y bancas.

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad se aprueba sobre tablas la conformación de la Comisión *ad hoc* del H.C.D., para integrar el comité de emergencia de la Facultad.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Crear la Comisión *ad hoc* del Honorable Consejo Directivo en el Comité de Emergencia de la Facultad, integrada por: Consejeros/as Docentes Paola Seminara y Juan Barri, Laura Abratte y Diego Omar, Consejeros/as Estudiantiles Francisco Rivera, Luna Labat y Sebastián Ghirimoldi, Consejera Egresada Ana Belén Caminos, Consejero/a Nodocentes Cecilia Richelli y Francisco Timermann.

ARTICULO 2° Establecer que dicha comisión deberá articular sus tareas y funciones con la Comisión Técnico Administrativa del Comité de Emergencia, de modo que los protocolos y decisiones que se elaboren en dicho ámbito técnico administrativo, sean examinados por el ámbito representativo del Honorable Consejo Directivo, antes de su tratamiento por el pleno del Cuerpo.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

## RESOLUCIÓN N° 87



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC